



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

me comend.



D. A. EXENTO N° 468.-

SAN BERNARDO, 13 de Enero de 2012. -

VISTOS:

- Enero de 2012, de la Sección Patentes;
- El Memorándum Interno N° 46, de fecha 11 de Enero de 2012, de la Sección Patentes;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Elaboradora de Emparedados Calientes, Fritura de Empanadas de Queso, Expendio de Te, Café, Confites, Bebidas Envasadas de Fabricas Autorizadas al paso”** a nombre de la Sra. Angélica Yasmina Pacheco Vásquez; C.N.I. N° 15.887.145-9

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Lo Blanco N° 241, Local 3, Villa Lo Blanco, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-